Asunción, 09 de julio de 2018

NOTA U.O.C.

Abogado
***Santiago Jure**, Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en respuesta a la NOTA DNCP/DNC N° 7678 /2018 a través de la cual se retiene la solicitud de Código de Contratación del proveedor PARASOFT, adjudicado en el marco del llamado "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LA SENATICS", ID N°336.331

Considerando las conclusiones expuestas por la Nota ya mencionada, exponemos cuanto sigue:

Observación: MOTIVOS DE LA NO DIFUSIÓN

1. *Reiteramos a la Convocante, remitir el formulario de adecuación de líneas junto con el CDP de cumplimiento correspondiente y cargar las líneas presupuestarias en el SICP para el proveedor PARASOFT S.R.L.*

   Descargo:
   Remitimos en adjunto lo solicitado.

2. *Solicitamos a la convocante, remitir una nota exponiendo el motivo por el cual dicho proceso licitatorio no fue comunicado en el ejercicio fiscal anterior, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 357/2018 que establece en su art. 2: "La convocante deberá remitir una nota exponiendo los motivos de la no comunicación de la adjudicación en el ejercicio fiscal anterior".*

   Descargo:
   Al respecto se informa que el Contrato ha sido firmado en fecha 29 de diciembre del 2017, y posterior a la fecha mencionada, y debido al calendario de cierre, ya no se ha podido comunicar en el ejercicio fiscal 2017. Posterior a la fecha mencionada, el contrato ha sido comunicado y retenido por Nota DNCP/DNC N° 6709/2018.

Esperando contar con su colaboración, lo saludo atentamente.

C.P. Javier Martínez
Jefe de la UOC